

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076 20 00**

Reconócese a Valeria Corrales González, miembro del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, como apoderada de la parte demandante en los términos del memorial de sustitución.

Fenecido el término de suspensión del proceso dispuesto en auto que precede, se decreta su **REANUDACIÓN**.

Se insta a las partes para que manifiesten si se culminó la adaptación y colocación de los implantes y demás del proceso de rehabilitación oral a la demandante mencionado en escrito de 31 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**617754c08f8d406fa03df476140b510f93ccf014807afddd7e0f612ae4
6b5f09**

Documento generado en 28/01/2021 04:51:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**